



Resolución Jefatural No. 164 -2008-AGN/J

Lima, 09 ABR. 2008

Visto, el Informe N° 045-2008-AGN/OTA, de la Oficina Técnica Administrativa, sobre ampliación de amnistía por concepto de pago de intereses de pensiones de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 141-2008-AGN/J, de fecha 26 de marzo, se aprobó la amnistía y dispuso la exoneración del pago de moras por concepto de pensiones mensuales de la Carrera Profesional en archivos de la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, a efectos de facilitar y coadyuvar el pago de pensiones e incrementar la captación de ingresos, es necesario aceptar la ampliación de amnistía señalada hasta el día 11 de abril del presente año;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización de Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la ampliación de la amnistía mencionada en la parte considerativa hasta el día 11 de abril de 2008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

